

Presidente

Dr. Javier Crespo García

Vicepresidenta

Dra. Carmen Garre Sánchez

Secretaria

Dra. M^a Isabel Vera Mendoza

Tesorero

Dr. Julio Iglesias García

Vocales

Dr. Francisco Jorquera Plaza

Dra. Miren García Cortés

Dr. Fco. Javier Jiménez Pérez

Dra. Carolina Malagelada Prats

Director General

D. Ricardo Burón Aboli

Madrid, 9 de septiembre de 2020

Estimado/a compañero/a:

Por la presente te convoco a la Asamblea General Extraordinaria de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGÍA DIGESTIVA que se celebrará de forma *online* el viernes **25 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda**, celebrándose la Ordinaria inmediatamente después de la Extraordinaria con arreglo a los siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Punto único. – Propuesta de modificación de varios artículos de los Estatutos conforme a la redacción adjunta y adaptación de los mismos a la legislación vigente en materia de inclusión.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA

- 1) Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las Asambleas anteriores de fecha 14 de junio de 2019 (se acompañan).
- 2) Presentación y votación por proclamación de la única candidatura para la elección de Junta Directiva 2020-2022.
- 3) Introducción del Presidente.
- 4) Informe de la Secretaria General.
- 5) Informe del Tesorero (se acompaña relación de ingresos y gastos ejercicio 2019 y presupuesto 2020). Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2019 y presupuesto 2020.
- 6) Propuesta de concesión de Reconocimiento Honorífico SEPDP
- 7) Propuesta de concesión de reconocimientos a socios colaboradores
- 8) Aprobación de cuotas para nuevas categorías de socios
- 9) Altas y bajas.
- 10) Premios REED y FEAD concedidos en 2020.
- 11) Presentación Congreso SEPDP 2021.
- 12) Ruegos y preguntas.

Con el ruego de que participes, recibe un cordial saludo.



Dr. Javier Crespo García
Presidente de la SEPDP

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA SEPD

Se proponen las siguientes modificaciones de los art. 3º, 4º y 11º:

Artículo 3º: Los fines de la SEPD son:

- a) Agrupar a cuantos graduado/as en Medicina especialistas en Aparato Digestivo, médico/as, cirujano/as, graduados/as de otras profesiones afines y otros/as graduados/as y graduados/as en enfermería de conformidad con los presentes estatutos, que estén interesados/as en el conocimiento y el progreso de la Patología Digestiva.

Artículo 4º: La SEPD tiene las siguientes categorías de socios/as:

- a) **Socios/as numerarios/as:** Serán los actuales numerarios/as y aquellos/as médicos/as, especialistas en Aparato Digestivo, cirujanos/as, médicos/as de otras especialidades y médicos/as relacionados/as con la especialidad de Aparato Digestivo sin título; o graduados que así lo soliciten y sea aprobada su inclusión por la Junta Directiva. Durante cinco años, a partir de su admisión, los socios/as numerarios/as no podrán presentarse a los cargos de Vicepresidente/a (Presidente/a Electo/a) ni Vicesecretario/a (Secretario/a Electo/a) de la SEPD. La Junta Directiva podrá proponer el nombramiento directo de miembros de número, con plenos derechos, a aquellas personas que, no cumpliendo lo establecido en este apartado, por sus relevantes actividades dentro de la especialidad, lo justifiquen. Tendrán derecho a asistir a las Asambleas Generales, con voz y voto, a recibir la revista y a ocupar cargos en los órganos de gobierno de la sociedad (excepto en los cinco primeros años y para los cargos de Vicepresidente/a (Presidente/a Electo/a) y Vicesecretario/a (Secretario/a Electo/a) y pagarán la cuota que se establezca por la asamblea general.
- b) **Socios/as sénior:** Los/as numerarios/as que hayan pertenecido a la SEPD ininterrumpidamente a la SEPD, veinticinco años. Tendrán todos los derechos y obligaciones de los miembros numerarios/as, tendrán reconocimiento público de su condición y pagarán la cuota que se establezca por la asamblea general.
- c) **Socios/as en formación:** Aquellos/as médicos/as en período de especialización que lo soliciten y sea aprobada su inclusión por la Junta Directiva. Finalizado el período de formación se comunicará a la Secretaría para su pase a miembro numerario. Tendrán derecho a asistir a las Asambleas Generales, con voz, pero sin voto, a recibir la revista y no pagarán cuota.
- d) **Socios/as eméritos/as:** Los/as numerarios/as que hayan pertenecido a la SEPD ininterrumpidamente cincuenta años. Tendrán todos los derechos de los/as miembros numerarios/as y están exentos/as de pagar cuotas y tendrán reconocimiento público de su condición.
- e) **Socios/as honoríficos/as:** Los/as numerarios/as que hayan cumplido setenta años de edad o hayan alcanzado la jubilación. Tendrán todos los derechos de los/as miembros numerarios/as y estarán exentos/as de pagar cuotas. En caso de incorporación a la SEPD como socio/a numerario/a, pero con los requisitos necesarios para ostentar la condición de honorífico/a, durante los cinco primeros a partir de su admisión, no podrán presentarse a los cargos de Presidente/a electo/a y Vicepresidente/a de la SEPD.
- f) **Socios/as protectores/as:** Aquellas personas o entidades que, por su ayuda relevante a la SEPD, sean admitidos/as como tales por la Junta Directiva, la cual determinará las condiciones particulares de esta situación. Tendrán derecho a asistir a las Asambleas Generales, con voz, pero sin voto y a recibir la revista.
- g) **Socios/as internacionales:** Serán aquellos/as médicos/as, especialistas en Aparato Digestivo, cirujanos/as, médicos/as de otras especialidades y médicos/as relacionados/as con la especialidad de Aparato Digestivo o los graduados/as de cualquier nacionalidad que, no teniendo ejercicio legal de la profesión en España, lo soliciten a la Sociedad, y sean avalados/as por la Sociedad Nacional de su país de origen y sea aprobada su inclusión por la Junta Directiva. Tendrán derecho a asistir a las Asambleas Generales, con voz, pero sin voto, y no podrán ocupar cargos en los órganos de gobierno. El derecho a recibir la revista y las cuotas a satisfacer quedarán sujetos al contenido de los acuerdos entre la SEPD y cada una de las sociedades internacionales.

- h) Socio/as graduados/as en enfermería:** Aquellos/as graduados/as en enfermería que estén interesados/as en el conocimiento y el progreso de la Patología Digestiva y/o que presten sus servicios en el ámbito de la patología digestiva, que así lo soliciten y sea aprobada su inclusión por la Junta Directiva. Para su admisión precisan del aval del/la médico/a responsable de la unidad de digestivo o de alguna sección de digestivo, siempre que los/as mismos/as puedan acreditar su condición de socio/a de la SEPD. Tendrán derecho a asistir a las Asambleas Generales, con voz, pero sin voto, a recibir la revista y la formación específica que se les ofrezca, no podrán ocupar cargos en los órganos de gobierno y pagarán la cuota que se establezca por la asamblea general.

Artículo 11º: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ellas, presentes, la mayoría de los/as miembros de la Sociedad con derecho a voto y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes. Será válida cualquier modalidad de reunión de la asamblea general, adaptada a las nuevas tecnologías (reuniones "on line", videoconferencia, conferencia telefónica, webconferencia, etc.)

Los acuerdos de las Asambleas Generales se adoptarán por mayoría simple de los votos de los/as asistentes, excepto en los siguientes supuestos para los que se requerirá una mayoría de dos tercios de los/as asistentes:

- a) Disolución de la Sociedad.
- b) Integración o separación en otros organismos, Asociaciones o Federaciones.

Los acuerdos podrán adoptarse por alguna de las siguientes modalidades:

- a) Por aclamación: cuando la propuesta efectuada no suscite ninguna oposición.
- b) A mano alzada para todos los asuntos de trámite.
- c) Votación secreta mediante papeletas: para la elección de los cargos de la Junta Directiva, siempre que haya más de una candidatura, cuando sea solicitado este procedimiento por la Junta Directiva o por cincuenta asociados/as con derecho a voto presentes en la Asamblea.

Todos los acuerdos se adoptarán por sufragio directo y personal, excepto en la renovación de la Junta Directiva que se permite el voto por correo y el voto electrónico conforme se expresará más adelante, siendo obligación de la Junta Directiva vigilar porque se den las condiciones necesarias para que se pueda realizar.

**ACTA de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de la Sociedad Española de Patología Digestiva, celebrada en Santander
el día 14 de junio de 2019**

Único punto del orden del día.- Propuesta de modificación de varios artículos de los Estatutos conforme a la redacción adjunta. Se desarrolla sin objeciones y se aprueba por unanimidad.

Artículo 12º: La Junta Directiva es un órgano de Gobierno de la Sociedad y estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente (Presidente Electo), el Presidente Saliente y la persona representante de la SEPD, -que ostenta la presidencia de la Fundación Española del Aparato Digestivo (FEAD)-, únicamente en el supuesto de que el Presidente saliente de la SEPD haya renunciado a la referida representación, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes estatutos, -ambos en calidad de vocales natos-, un Secretario, un Vicesecretario (Secretario Electo), un Tesorero y cuatro Vocales. Todos los miembros de la Junta Directiva desempeñarán gratuitamente sus cargos.

Artículo 13º: Elección de los miembros de la Junta Directiva. La Junta Directiva de la Sociedad será elegida por la Asamblea General Ordinaria de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos.

La renovación de la Junta Directiva tendrá lugar cada dos años y sus miembros podrán ser reelegidos para el mismo cargo en un periodo inmediato. Se elegirán el Vicepresidente (Presidente Electo), el Vicesecretario (Secretario Electo), el Tesorero y los cuatro Vocales. La Junta Directiva accederá al cargo tras su elección, debiendo inscribirse la misma en el registro correspondiente.

Por tanto, el Presidente y el Secretario de la Junta entrante serán el Vicepresidente (Presidente Electo) y Vicesecretario (Secretario Electo), respectivamente, de la Junta saliente. La duración de los cargos de la Junta Directiva será de DOS AÑOS.

Los socios con derecho a voto podrán emitir el sufragio de forma presencial, mediante la modalidad de voto por correo o por el sistema de voto electrónico. La duración de los cargos de la Junta será de dos años. Sólo podrán presentarse a la elección los miembros numerarios, senior, eméritos y honoríficos, con una antigüedad mínima de cinco años -en el caso de miembros numerarios y honoríficos que se presenten a los cargos de Vicepresidente (Presidente Electo) y Vicesecretario (Secretario Electo).

Artículo 15º: La Junta Directiva se reunirá tantas veces como lo considere oportuno su Presidente y, como mínimo, dos veces al año. Será válida cualquier modalidad de reunión de Junta Directiva adaptada a las nuevas tecnologías (reuniones "on line", videoconferencia, conferencia telefónica, webconferencia, etc.). Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los participantes, sin que pueda delegarse el voto. En caso de vacantes en la Junta Directiva y no poder ser cubiertos de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos, la misma Junta designará al/los miembro/s numerario/s que sean necesarios para cubrir las vacantes por el tiempo que quede de mandato. La Junta Directiva deberá informar a la siguiente Asamblea para su ratificación.

Artículo 16º: De las funciones de los diferentes miembros de la Junta Directiva:

16.1. El Presidente es el máximo representante de la Sociedad y como tal la representará en todos los actos oficiales. Representa a la Sociedad en los asuntos judiciales y administrativos así como ante los diferentes organismos, de carácter autonómico, nacional e internacional. Tendrá además las siguientes funciones:

- a) Convocar y presidir las reuniones de las Asambleas Generales, de la Junta Directiva y de las diversas reuniones científicas, fijando el Orden del día de las mismas.
- b) Tramitar, cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales y por la Junta Directiva.
- c) Autorizar con su firma, conjuntamente con el Secretario General, los documentos, certificaciones, correspondencia y actas de las reuniones de las Asambleas Generales de la Junta Directiva, así como la memoria anual.
- d) Firmar con el Tesorero los cheques y órdenes de pago.
- e) Suscribir los contratos y demás obligaciones de la Sociedad.
- f) Otorgar los poderes que sean necesarios, incluso de orden procesal.
- g) Tramitar y resolver, cuando motivos de urgencia lo requieran, los asuntos propios de la Junta Directiva, a la que deberá informar preceptivamente.
- h) Las demás atribuciones inherentes al cargo que se recogen en estos Estatutos o en las disposiciones que los desarrollen y las que en su caso pueda delegarle o encomendarle la Junta Directiva.

16.2. Al Vicepresidente (Presidente Electo) le corresponden las siguientes funciones:

- a) Sustituir al Presidente en los casos de fallecimiento, renuncia o exclusión de éste y, temporalmente, en caso de ausencia o enfermedad del mismo y ejercerá por delegación las funciones que le encomiende.
- b) Formar parte de aquellas Comisiones que se le encomienden.
- c) Aquellas otras que le sean encomendadas por la Junta Directiva o por el Comité Ejecutivo.

16.3. El Presidente Saliente tendrá las siguientes funciones:

- a) Formar parte de aquellas Comisiones que se le encomienden.
- b) Informar a la Junta Directiva de cuantos asuntos relativos a la Junta anterior se le requieran a través de la convocatoria de la reunión.
- c) Tendrá derecho a ser el representante de la SEPD, que ostenta la presidencia de la Fundación Española del Aparato Digestivo (FEAD), si así lo decide en el momento de acceder al cargo de Presidente Saliente, conservando, por tanto, la facultad de no aceptar la referida representación.
- d) Aquellas otras que le sean encomendadas por la Junta Directiva o por el Comité Ejecutivo.

16.4. El Secretario:

- a) Redactará las actas de las reuniones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva.
- b) Custodiará los libros oficiales y la documentación de la Sociedad, emitirá certificaciones, con el Visto Bueno del Presidente.
- c) Firmará con el Tesorero, indistintamente del Presidente, los cheques y órdenes de pago correspondientes
- d) Informará a los miembros de la Sociedad sobre los asuntos que la Junta Directiva considere necesarios.
- e) Ejecutará, bajo la dependencia del Presidente, todos los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno.
- f) Organizará y supervisará la elección de los miembros de la Junta Directiva.
- g) Ostentará la dirección administrativa y de personal.

16.5 El Vicesecretario (Secretario Electo):

- a) Sustituir al Secretario en los casos de fallecimiento, renuncia o exclusión de éste y, temporalmente, en caso de ausencia o enfermedad del mismo y ejercerá por delegación las funciones que le encomiende.

16.6. El Tesorero:

- a. Será el responsable de la gestión económica de la Sociedad.
- b. Recaudará y custodiará los fondos de la Sociedad y vigilará la contabilidad.
- c. Ordenará los pagos y autorizará, conjuntamente con el Presidente, o con el Secretario los cheques y órdenes de pago.
- d. Elaborará y presentará a la Asamblea General, para su aprobación, el presupuesto anual de ingresos y gastos, la memoria del estado económico de la Sociedad y el balance final anual.

16.7. Los vocales tendrán las funciones que les encomiende la Junta Directiva.

CAPÍTULO VIII

DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 25º: La SEPD se disolverá por la voluntad de los socios siendo necesario el voto favorable de dos tercios de los asistentes a la Asamblea General Extraordinaria convocada con este objeto.

Asimismo, se disolverá por las causas previstas en el Código Civil y por Sentencia judicial firme.

En el caso de acordarse la disolución, la Asamblea General Extraordinaria, nombrará una comisión liquidadora que se hará cargo del haber social. Una vez satisfechas las obligaciones pendientes, el remanente, de haberlo, se donará al Colegio de Huérfanos de Médicos o institución sin ánimo de lucro de fines análogos o similares.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Los presentes estatutos entrarán en vigor en el momento de su aprobación por la Asamblea produciendo efectos desde su inscripción en el Registro de Asociaciones correspondiente. No obstante, y habida cuenta de la modificación en la estructura de la Junta Directiva, órgano de gobierno de la Sociedad, se establece el siguiente **régimen transitorio** hasta tanto se celebren elecciones, que se celebrarán en junio de 2020, con objeto de adaptar su composición a lo establecido en los mismos:

1. Las candidaturas que se presenten en las primeras elecciones de Junta Directiva después de la aprobación de estatutos (junio 2020), contendrán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente (Presidente Electo), Secretario, Vicesecretario (Secretario Electo), Tesorero y los cuatro vocales. Por tanto, las figuras del Vicepresidente (Presidente Electo) y Vicesecretario (Secretario Electo), no figurarán en la Junta Directiva hasta que se elijan en junio de 2020.
2. El actual Presidente seguirá ostentando el cargo hasta junio de 2020, fecha en que pasará a Presidente Saliente.

3. La actual Vicepresidenta seguirá ostentando el cargo hasta junio de 2020, fecha en que se elegirá el cargo de Vicepresidente (Presidente Electo) de conformidad con la nueva redacción de estatutos.
4. Respecto al resto de los miembros de la Junta Directiva elegidos de conformidad con los anteriores estatutos, seguirán ostentando sus cargos todos los miembros elegidos por la asamblea en las últimas elecciones celebradas (2017), hasta junio de 2020.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada dicha Asamblea.

Firmado:

Firmado Vº Bº:

Secretaria SEPD
Mª Isabel Vera Mendoza

Presidente SEPD
Javier Crespo García

ACTA de la ASAMBLEA ORDINARIA presencial de la Sociedad Española de Patología Digestiva, celebrada en Santander el día 14 de junio de 2019

Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior de fecha 22 de junio de 2018 (se acompaña).
- 2) Introducción del Presidente.
- 3) Informe de la Secretaria Gral.
- 4) Informe de actividades FEAD.
- 5) Informe del Tesorero (se acompaña relación de ingresos y gastos ejercicio 2018 y presupuesto 2019). Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2018 y presupuesto 2019.
- 6) Altas y bajas.
- 7) Propuesta de concesión de Medallas de Oro.
- 8) Propuesta de concesión de reconocimientos a socios colaboradores.
- 9) Presentación SED 2020.
- 10) Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior de fecha 22 de junio de 2018, que se adjunta. Se desarrolla sin objeciones pasando a los puntos siguientes.

2. Introducción del Presidente: El Presidente presenta las principales acciones de la SEPD durante el año 2018-2019.

3. Informe de la Secretaria General: La secretaria resume las actividades y proyectos de los diferentes Comités:

- Científico
- Relaciones Institucionales
- Formación
- Excelencia Clínica e Investigación
- Comunicación

4. Informe de las actividades FEAD: Federico Argüelles, como presidente de FEAD, resume las actividades y líneas estratégicas del periodo 2018-2019.

5. Informe del Tesorero: Se acompaña relación de ingresos y gastos del ejercicio 2018 y el presupuesto de 2019.

▪ **Liquidación presupuestos SEPD y FEAD 2018.**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE LA SEPD - EJERCICIO 2018			LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE LA FEAD - EJERCICIO 2018		
Concepto	Presupuesto	Realizado	Concepto	Presupuesto	Realizado
Ingresos			Ingresos		
Congreso	349.710,00 €	331.666,00 €	Act. científicas	202.000,00 €	272.854,65 €
Cuotas Socios	60.000,00 €	60.871,30 €	Servicios	75.000,00 €	68.134,00 €
Publicidad	15.000,00 €	8.639,00 €	Plataforma formación	264.144,41 €	192.956,05 €
Relaciones Institucionales	2.850,00 €	2.850,00 €	Investigación	139.076,00 €	51.608,00 €
Otros ingresos	60.801,75 €	146.348,55 €	Outsourcing	- €	106.000,00 €
Total Ingresos	488.361,75 €	550.374,85 €	Ing. financieros	100,00 €	- €
			Otros ingresos	- €	13.557,80 €
			Total Ingresos	680.320,41 €	705.110,50 €
Gastos			Gastos		
Congreso	124.058,85 €	110.595,56 €	Act. científicas	34.000,00 €	18.239,00 €
REED	70.946,00 €	48.434,97 €	Servicios	24.000,00 €	4.344,42 €
InfoSEPD	6.900,00 €	499,00 €	Plataforma formación	84.489,82 €	36.483,02 €
Marketing	2.400,00 €	1.964,28 €	Investigación	122.528,25 €	162.156,07 €
Comunicación	6.208,00 €	811,00 €	Outsourcing	- €	150.449,88 €
Administración	227.467,40 €	220.639,78 €	Administración	335.293,90 €	372.522,59 €
Informática	14.982,96 €	11.995,28 €	Asesorías	17.450,00 €	17.636,31 €
Viajes y reuniones	12.700,00 €	13.725,49 €	Comunicación	9.830,00 €	550,00 €
RRII	4.205,50 €	11.313,00 €	Premios y becas	4.000,00 €	4.000,00 €
Otros gastos	3.125,00 €	4.247,71 €	Viajes y reuniones	10.000,00 €	7.088,46 €
Impuestos y tasas	11.100,00 €	5.735,69 €	Amortizaciones	35.228,44 €	33.807,96 €
Amortizaciones	4.268,04 €	3.540,64 €	IVAs no deducibles	3.500,00 €	611,22 €
Total Gastos	488.361,75 €	433.502,40 €	Total Gastos	680.320,41 €	807.888,93 €
RESULTADO		116.872,45 €	RESULTADO	- € -	102.778,43 €

▪ **Liquidación presupuesto 2018. Consolidado.**

Consolidado SEPD-FEAD 2018				
		SEPD	FEAD	Consolidado
Resultado				
Ingresos	Presupuesto	488.361,75 €	680.320,41 €	1.168.682,16 €
	Realizado	550.374,85 €	705.110,50 €	1.255.485,35 €
Gastos	Presupuesto	488.361,75 €	680.320,41 €	1.168.682,16 €
	Realizado	433.502,40 €	807.888,93 €	1.241.391,33 €
Resultado		116.872,45 €	-102.778,43 €	14.094,02 €

▪ **Presupuesto nivelado SEPD y FEAD 2019.**

PRESUPUESTO NIVELADO SEPD - EJERCICIO 2019		PRESUPUESTO NIVELADO FEAD - EJERCICIO 2019	
Concepto	Presupuesto	Concepto	Presupuesto
Ingresos		Ingresos	
Congreso	356.780,41 €	Act. científicas	192.525,00 €
Cuotas Socios	60.000,00 €	Servicios	52.300,00 €
Publicidad	11.000,00 €	Plataforma formación	273.933,35 €
RRII	2.850,00 €	Investigación	184.300,00 €
Otros ingresos	69.028,35 €	Total Ingresos	703.058,35 €
Total Ingresos	499.658,76 €		
Gastos		Gastos	
Congreso	157.813,76 €	Act. científicas	
REED	65.276,00 €	Servicios	19.050,00 €
InfoSEPD	6.900,00 €	Plataforma formación	75.080,00 €
Marketing	2.400,00 €	Investigación	184.028,35 €
Comunicación	8.668,00 €	Administración	339.800,00 €
Administración	216.500,00 €	Asesorías	16.550,00 €
Informática	9.501,00 €	Comunicación	8.550,00 €
Viajes y reuniones	13.600,00 €	Premios y becas	4.000,00 €
RRII	7.800,00 €	Viajes y reuniones	10.000,00 €
Impuestos y tasas	10.600,00 €	IVAs no deducibles	10.000,00 €
Amortizaciones	600,00 €	Amortizaciones	36.000,00 €
Total Gastos	499.658,76 €	Total Gastos	703.058,35 €

▪ **Presupuestos consolidados 2019.**

Consolidado SEPD-FEAD 2019			
	SEPD	FEAD	Consolidado
Resultado			
Ingresos	499.658,76 €	703.058,35 €	1.202.717,11 €
Gastos	499.658,76 €	703.058,35 €	1.202.717,11 €

6. **Altas y bajas.** Se reflejan las altas y bajas de los socios acontecidas durante el último año.

ALTAS: 182

Numerarios: 50

Formación: 126

Internacionales: 6

BAJAS: 89

Voluntaria: 31

Defunción: 17

Expulsión (falta de pago): 41

7. **Propuesta concesión Medalla de oro:** Se concede al profesor Luis Fernando Carballo.

8. **Propuesta de concesión de reconocimientos a socios colaboradores:**

▪ **PREMIADOS RISING STAR SEPD 2019:**

- Dra. Carolina Malagelada Prats - Vall d'Hebron
- Dra. Virginia Hernández Gea - Hospital Clinic Barcelona

▪ **PREMIOS BIC 2018:**

- *Premio al mejor Servicio de Digestivo:* Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

▪ **PREMIOS FEAD 2019:**

- Premio Arias Vallejo: Mejor comunicación en gastroenterología básica:
ANÁLISIS INMUNOHISTOQUÍMICO DEL GLP1 EN EL INTESTINO DELGADO DE LA RATA WISTAR, Y SU RELACIÓN CON EL RECEPTOR PANCREÁTICO DEL GLP1: Joshua Falckenheiner Soria.
- Premio Díaz Rubio: Mejor comunicación en gastroenterología clínica:
EL USO DE UNA NUEVA FIRMA BACTERIANA FECAL PARA LA PERSONALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL SÍNDROME DE LYNCH: Marta Malagón Rodríguez.
- Premio a las mejores comunicaciones orales:
 - Enfermedad inflamatoria intestinal:
RAID-DX: EL PRIMER TEST PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SÍNDROME DEL INTESTINO IRRITABLE BASADO EN LA MICROBIOTA FECAL: Joan Amoeo Cibeira.
 - Tracto digestivo superior:

VALORACIÓN DE LA RESPUESTA REFLEJA DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR MEDIANTE MANOMETRÍA DE ALTA RESOLUCIÓN: Julio Pérez de la Serna y Bueno.

- Páncreas, vía biliar y ecoendoscopia:

VALORACIÓN DEL RESULTADO CLÍNICO POR EL PACIENTE CON PANCREATITIS AGUDA. DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE UNA ESCALA PROM (PATIENT-REPORTED OUTCOME MEASUREMENT), ESTUDIO PROMISE: Claudia Sánchez Marín.

- Intestino delgado y colon:

INFLUENCIA DEL INICIO DE LA DIETA SIN GLUTEN EN LOS VALORES DEL ELISPOT EN CELIACOS: Luis Fernández Salazar.

- Hígado:

RIESGO DE CARCINOMA HEPATOCELULAR EN PACIENTES CON HEPATITIS CRÓNICA C Y FIBROSIS ESTADIO 3 TRAS RESPUESTA VIROLÓGICA SOSTENIDA CON ANTIVIRALES DE ACCIÓN DIRECTA: María Sánchez Azofra.

- Endoscopia:

PROFILAXIS CON HEMOCLIPS DE HEMORRAGIA DIFERIDA POST-RME DE LESIONES COLORRECTALES DE GRAN TAMAÑO: Alfonso Elosua González.

○ Premio a las mejores comunicaciones póster oral:

- ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL EN GIJÓN:EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA Y COMPARACIÓN CON DATOS ESTATALES: Benito Hermida Pérez.

- TRATAMIENTO DE LA HEMORRAGIA DIGESTIVA CON HEMOSPRAY®: EFECTIVIDAD, FACTORES PREDICTORES DE FRACASO Y DE SUPERVIVENCIA EN UNA COHORTE MULTICÉNTRICA NACIONAL: Enrique Rodríguez de Santiago.

- ANÁLISIS DE LOS FACTORES DEL HUÉSPED Y DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO QUE INFLUYEN EN LA GRAVEDAD DE LA HEPATOTOXICIDAD INDUCIDA POR FÁRMACOS. Inmaculada Medina Cáliz.

○ Premio a la participación de excelencia: Hospital Marqués de Valdecilla.

▪ **PREMIOS REED 2019**

PREMIOS	AUTOR	TITULO
3º PREMIO REED	Antonio Gil-Gómez	Metformin modifies glutamine metabolism in an in vitro and in vivo model of hepatic encephalopathy
2º PREMIO REED	Constanza Ciriza de los Ríos	Esophageal motor disorders are frequent during pre and post lung transplantation. Can they influence lung rejection?
1º PREMIO REED	Paula Crespo Escobar	Diez años de seguimiento de la cohorte española del estudio

9. **Presentación SEPD 2020.** Se presenta el formato del Congreso SEPD del año 2020, que se realizará en León.

10. **Ruegos y preguntas**

Se da por finalizada la Reunión.

Firmado:

Firmado Vº Bº:

Secretaría SEPD
Mª Isabel Vera Mendoza

Presidente SEPD
Javier Crespo García

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SEPD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y PRESUPUESTO NIVELADO DE LA SEPD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE LA SEPD - EJERCICIO 2019

Concepto	Presupuesto	Realizado
Ingresos		
Congreso	356.780,41 €	336.850,20 €
REED	- €	10.926,95 €
Cuotas Socios	60.000,00 €	59.354,67 €
Publicidad	11.000,00 €	6.000,00 €
Relaciones Institucionales	2.850,00 €	2.850,00 €
Otros ingresos	69.028,35 €	114.567,97 €
Total Ingresos	499.658,76 €	530.549,79 €
Gastos		
Congreso	157.813,76 €	205.759,29 €
REED	65.276,00 €	55.823,55 €
InfoSEPD	6.900,00 €	11.539,00 €
Marketing	2.400,00 €	2.222,29 €
Comunicación	8.668,00 €	10.076,00 €
Administración	216.500,00 €	233.620,99 €
Informática	9.501,00 €	9.201,44 €
Viajes y reuniones	13.600,00 €	10.469,70 €
RRII	7.800,00 €	4.871,00 €
SED 2020	- €	1.300,00 €
Impuestos y tasas	10.600,00 €	18.520,23 €
Amortizaciones	600,00 €	749,31 €
Total Gastos	499.658,76 €	564.152,80 €
RESULTADO		- 33.603,01 €

PRESUPUESTO NIVELADO SEPD - EJERCICIO 2020

Concepto	Presupuesto
Ingresos	
Congreso	356.780,41 €
Cuotas Socios	60.000,00 €
REED	10.759,00 €
Publicidad	12.000,00 €
RRII	2.850,00 €
Otros ingresos	72.265,51 €
Total Ingresos	514.654,92 €
Gastos	
Congreso	163.701,70 €
REED	59.136,00 €
InfoSEPD	6.900,00 €
Marketing	- €
Comunicación	3.363,00 €
Administración	238.702,80 €
Informática	9.251,42 €
Viajes y reuniones	13.600,00 €
RRII	6.000,00 €
Impuestos y tasas	11.700,00 €
Amortizaciones	1.000,00 €
SED 2021	1.300,00 €
Total Gastos	514.654,92 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FEAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 Y PRESUPUESTO NIVELADO DE LA FEAD PARA EL EJERCICIO 2020, EFECTUADOS POR EL PATRONATO DE LA FEAD

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE LA FEAD - EJERCICIO 2019		
Concepto	Presupuesto	Realizado
Ingresos		
Act. científicas	192.525,00 €	315.572,44 €
Servicios	52.300,00 €	33.766,00 €
Plataforma formación	207.050,00 €	156.100,00 €
Investigación	251.183,35 €	289.193,98 €
Outsourcing	- €	50.394,01 €
SED 2020	- €	25.000,00 €
Total Ingresos	703.058,35 €	870.026,43 €
Gastos		
Act. científicas	- €	7.050,00 €
Servicios	19.050,00 €	18.450,59 €
Plataforma formación	62.900,00 €	101.456,39 €
Investigación	196.208,35 €	162.999,73 €
Outsourcing	- €	61.518,74 €
Administración	339.800,00 €	343.018,58 €
Asesorías	16.550,00 €	17.829,75 €
Comunicación	8.550,00 €	13.904,20 €
Premios y becas	4.000,00 €	4.000,00 €
Viajes y reuniones	10.000,00 €	17.457,45 €
Amortizaciones	36.000,00 €	29.593,36 €
IVAs no deducibles	10.000,00 €	406,07 €
Total Gastos	703.058,35 €	777.684,86 €
RESULTADO	- €	92.341,57 €

PRESUPUESTO NIVELADO FEAD - EJERCICIO 2020	
Concepto	Presupuesto
Ingresos	
Act. científicas	212.587,82 €
Servicios	58.900,00 €
Plataforma formación	359.710,20 €
Investigación	100.200,00 €
Outsourcing	5.000,00 €
Total Ingresos	736.398,02 €
Gastos	
Servicios	18.000,00 €
Plataforma formación	171.913,67 €
Investigación	105.165,51 €
Administración	360.400,00 €
Asesorías	17.778,84 €
Comunicación	8.140,00 €
Premios y becas	4.000,00 €
Viajes y reuniones	10.000,00 €
IVAs no deducibles	5.000,00 €
Amortizaciones	36.000,00 €
Total Gastos	736.398,02 €